DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

2327

2012/1/2074

gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 18 DIC 2012

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice a cubrir la función de Administrativo Operativa Portuaria en la modalidad de "Contrato a Término" en el Puerto de Montevideo de conformidad con lo previsto en la sección III – Capítulo IV de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y las modificaciones dispuestas en los artículos 48, 49 y 89 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2005.----------

RESULTANDO: I) Que la referida Administración realizó un llamado a Concurso Público y Abierto para el ingreso indicado.----------

II) Que el Tribunal actuante dio cumplimiento a las diferentes instancias del proceso de selección contempladas en las Bases del referido llamado, según consta en Acta de fecha 26 de junio de 2012.----------

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no tiene objeciones al respecto, manifestando que el Organismo deberá controlar antes de la firma del contrato respectivo que el postulante no mantiene vigente otro vínculo con el Estado.----------

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tiene objeciones al respecto.----------

V) Que el Decreto N° 236/2012 del 31 de julio de 2012 aprobó las partidas presupuestales correspondientes al Ejercicio 2012.----------

VI) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto expresa que no hay consideraciones de índole jurídica que obsten a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de lo gestionado en estos obrados.----------

CONSIDERANDO: I) Que por resolución de Directorio Nº 331/3643 de 11 de julio de 2012 la Administración Nacional de Puertos resolvió aprobar el proceso de selección disponiéndose contratar -sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo- por el término de 12 (doce) meses a la Sra. Esther Natalia Montero Bautista.----------

II) Que por resolución de Directorio Nº 406/3649 de 14 de agosto de 2012 se rectificó el orden de prelación establecido en el numeral 3 de la resolución de Directorio Nº 331/3643, no sufriendo modificaciones la propuesta de la postulante que resultó primera.----------

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y en lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 89 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2005.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos, en régimen de "Contrato a Término" para el Puerto de Montevideo, de la Sra. Esther Natalia Montero Bautista, C. I. Nº 4.112.485-3, para ocupar la función de Administrativo Operativa Portuaria por el término de 12 (doce) meses (sin perjuicio de eventuales prórrogas) en un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales efectivas de labor y con una retribución mensual de $ 21.075,89 (pesos uruguayos veintiún mil setenta y cinco con ochenta y nueve centésimos) conforme lo estipulado en las bases del llamado.----------

DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

2°.- Establécese que en caso de eventual deserción de la Sra. Esther Natalia Montero la Administración Nacional de Puertos podrá contratar al postulante siguiente en orden de suplentes decreciente, conforme lo establecido en resolución del Directorio N° 406/3649 de 14 de agosto de 2012 y cuya nómina podrá ser usada durante el término de un año para contratar nuevos funcionarios con idéntico o similar perfil sin necesidad de efectuar un nuevo concurso, previo informe de los Órganos de Control correspondientes.----------

4°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el Registro de Contratos Personales del Estado (Decreto N° 319/008 de 30 de junio de 2008).----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la Re[illegible]